

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11698** *ORDEN de 24 mayo 2001 por la que se modifica la puntuación asignada a don Gabriel Lauret Martínez y el lugar en el que aparece relacionado en la Resolución de 30 de julio de 1999 por la que se anuncia la exposición de la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998.*

Por Resolución de 13 de septiembre de 2000 se estima el recurso interpuesto por don Gabriel Lauret Martínez con documento nacional de identidad número 22.972.584, contra la baremación de los méritos alegados en la fase de concurso en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial de Estado» del 12 de diciembre), modificada por Orden de 18 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primer.º—Dar cumplimiento a la citada Resolución rectificando la puntuación que se le asignó en la fase de concurso a don Gabriel Lauret Martínez, que resultó seleccionado por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Violín, turno libre, reconociéndosele una puntuación global de 5,6468 puntos, en lugar de 5,3134 puntos que tenía asignados.

Segundo.º—Modificar el orden en el que aparece relacionado don Gabriel Lauret Martínez en la lista de seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, por la Comunidad Autónoma de Murcia, en la especialidad de Violín, cuya exposición fue anunciada por Resolución de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), debiendo figurar en primer lugar, antes de Fenoy López, Emilio José.

Tercero.º—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

- 11699** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 4 de junio de 2001 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 21 de noviembre de 2000.*

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 4 de junio de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2001, por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 21 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se procede a su rectificación en la forma que a continuación se indica:

Página 20425. Donde dice: «Benito Vázquez, María Luisa», debe decir: «Benito Vázquez, Luisa María».

Página 20427. Donde dice: «Vázquez Rincón, Luis», debe decir: «Vázquez Fernández, Antonio».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 11700** *ORDEN de 6 de junio de 2001 por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.*

Finalizado el proceso de selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha resuelto:

Primer.º—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Segundo.º—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, la documentación que a continuación se relaciona, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera:

a) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.º—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el

artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 4 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

ANEXO I

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Sierra Moros, María José	17.723.583	35,09
2	Rodríguez Mendizábal, Macarena.	25.702.865	32,9

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número

Declaro bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, que no ha sido separado/a del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2001.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11701 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que en ejecución de sentencia se ofrecen plazas de turno restringido a los opositores del turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.

En el recurso de apelación número 94/2000, interpuesto por la Administración General de la Junta de Andalucía, contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla, de fecha 20 de marzo de 2000, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 82/1999 y acumulados 2B, promovido por doña Juana Liébana Garrido, contra la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de Sevilla, el 10 de noviembre de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 20 de marzo de 2000, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo ante éste seguido con el número 82/1999, y la confirmamos en su integridad por ser conforme a derecho, con imposición de las costas causadas en esta apelación a la Junta de Andalucía.»

Mediante oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2001, se declara

firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo anterior procede iniciar los trámites de cumplimiento de la sentencia en los términos indicados debiendo ofrecer las plazas que en su día no se ofertaron procedentes del turno restringido a los opositores del turno libre de la convocatoria para acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondientes a las plazas de Andalucía, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de diciembre de 1997, en virtud de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de noviembre de 1997.

A tal efecto, se ofertan a todos los opositores del turno libre de esa convocatoria las referidas plazas teniendo un plazo de diez días a contar a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para solicitarlas, debiendo dirigirse para mayor información al Servicio de Personal de la Dirección General de Gestión de Recursos, sito en calle Vermondo Resta, número 2, edificio «Viapol», portal B, 3.ª planta, en Sevilla, teléfono 955 04 32 19.

Una vez concluido el plazo anterior, para aquellos interesados que no hayan ejercitado dentro del plazo anterior este derecho, los actos dictados en su día relativos a los destinos adjudicados son válidos, produciendo efectos desde su fecha.

En virtud de lo establecido en el artículo 5.5 de la Orden de 10 de noviembre de 2000 por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 20/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 8 de mayo de 2001.—El Director general, P. S. (Orden de 8 de marzo de 2001), el Secretario general técnico, José Antonio Muriel Romero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

11702 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se corrige error material en la Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Advertido error material en la Resolución de esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 23 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), por la que se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999),

De conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio, a instancia de los interesados,